# ASUNTO: NOTIFICACIÓN DE ELEVACIÓN A DEFINITIVA LA ADJUDICACIÓN PROVISIONAL EN RELACIÓN AL PROCESO DE CONTRATACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO CON PUBLICIDAD – CONTRATO ORDINARIO - DE LAS OBRAS DENOMINADAS “ASFALTO DE UN TRAMO DE LA CALLE LAS CASUARINAS, DESVÍO PROVISIONAL Y ACCESOS AL POLÍGONO INDUSTRIAL DE ARINAGA DESDE LA GC-191”, EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN 02/2021

Estimado empresario/a:

Por la presente se participa a esa empresa, que La Junta de Gobierno de ECOAGA, en sesión extraordinaria celebrada el día 25 de noviembre de 2021, acordó la adjudicación provisional a favor de **SURHISA SUÁREZ E HIJOS, S.L.**, en relación a la contratación de la ejecución de las obras denominadas “**ASFALTO DE UN TRAMO DE LA CALLE LAS CASUARINAS, DESVÍO PROVISIONAL Y ACCESOS AL POLÍGONO INDUSTRIAL DE ARINAGA DESDE LA GC-191”, EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN 02/2021**”, por

la cantidad de quinientos ochenta y siete mil setecientos ochenta y dos euros (587.782,00 €), más un I.G.I.C. de cuarenta y un mil ciento cuarenta y cuatro euros con setenta y cuatro céntimos de euro (41.144,74 €), siendo el **importe total de la oferta de seiscientos veintiocho mil novecientos veintiséis euros con setenta y cuatro céntimos de euro (628.926,74 €),** y demás compromisos contractuales detallados en la documentación aportada por esa empresa al expediente de contratación, todo ello de conformidad con el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP).

Motivación de la adjudicación:

# Valoraciones asignadas a los distintos licitadores, incluido el adjudicatario.

Tras solicitar la Mesa de Contratación informe técnico y una vez remitido el mismo por el técnico, éste ha valorado las proposiciones técnicas de acuerdo a los criterios del PCAP de la siguiente manera:

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| ***ORDEN PUNTUACIÓN*** | ***EMPRESA LICITADORA*** | ***PRECIO OFERTADO SIN IGIC (€)******(60 PUNTOS)*** | ***MEJORAS (40 PUNTOS)*** | ***PUNTUACIÓN TOTAL*** |
| *1º* | *SURHISA SUÁREZ E HIJOS, S.L.* | *587.782,00* | *0 ACTUACIONES* | *60,00* |
| *2º* | *HERMANOS GARCÍA ÁLAMO, S.L.* | *597.196,26* | *0 ACTUACIONES* | *59,05* |
| *3º* | *FÉLIX SANTIAGO MELIÁN, S.L.* | *602.259,10* | *0 ACTUACIONES* | *58,56* |

# Nombre del adjudicatario, características y ventajas de la oferta presentada:

El adjudicatario es **SURHISA SUÁREZ E HIJOS, S.L.** que presenta la oferta más ventajosa en su conjunto.

Son características y ventajas determinantes de que haya sido seleccionada la oferta presentada por el citado adjudicatario con preferencia a las presentadas por los restantes licitadores cuyas ofertas fueron admitidas, las siguientes:

* + A. Oferta económica. Valor ofertado por el licitador: *587.782,00 €*. (máximo 60 puntos). **Puntuación: 60,00**
	+ B. Oferta mejoras:

B1 Ejecución de continuación de un tramo de acera de 193 metros lineales en el desvío provisional al Cruce de Arinaga desde el Polígono Industrial de Arinaga (máximo 25 puntos). **Puntuación: 0,00**

B2 Ejecución de continuación de un tramo de acera de 72 metros lineales en vial de acceso al Polígono industrial de Arinaga desde la GC-191 (máximo 15 puntos) **Puntuación: 0,00**

# Puntuación total: 60,00 puntos.

En consecuencia, mediante la presente:

1º.- Se notifica a las mercantiles **HERMANOS GARCÍA ÁLAMO, S.L., FÉLIX SANTIAGO MELIÁN, S.L.** y **SURHISA SUÁREZ E HIJOS, S.L.**., la elevación a

definitiva de la adjudicación provisional a la entidad **SURHISA SUÁREZ E HIJOS, S.L**, en los términos expresados.

2º.- Se requiere a **SURHISA SUÁREZ E HIJOS, S.L**. para que proceda a formalizar el contrato, dentro del plazo de cinco días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la presente.

Se recuerda a los señores licitadores que, tal y como señalan nuestras Instrucciones Internas de Contratación y tal y como se indicó en el pliego, la ENTIDAD URBANÍSTICA DE CONSERVACIÓN DEL POLÍGONO INDUSTRIAL DE ARINAGA (ECOAGA) no tiene la

consideración de entidad del sector público y, por consiguiente, no les es de aplicación la normativa de contratación pública y su régimen de recursos [Informe 44/2009, de 26 de febrero de 2010, de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa del Estado].

Arinaga, a 16 de diciembre de 2021



Fdo.: Juan Acosta González